

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDP

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** B41811837 Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012** X

Otras: **01013**

LEI: **01009** Denominación social: **01020** FOMENTO LOS ALCORES, S.L

Domicilio social: **01022** SAN FERNANDO 14-15

Municipio: **01023** CARMONA Provincia: **01025** SEVILLA

Código Postal: **01024** 41410 Teléfono: **01031** 954192010

Dirección de e-mail de contacto de la empresa: **01037** FOMENTO@CARMONA.ORG

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P

Código CNAE: **02001** 9609 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
FIJO (4):	04001 9,00	10,00
NO FIJO (5):	04002 0,00	0,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	0,00	0,00
--------------	------	------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2021 (2)		EJERCICIO 2020 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120 3,00	04121 6,00	3,00	7,00
NO FIJO:	04122 0,00	04123 0,00	0,00	0,00

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2021 (2)			EJERCICIO 2020 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2021	01	2020	01	01
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2021	12	2020	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: **01901** 27

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: **01903**

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6) **01902**

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos al principio y a fin del ejercicio
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año c) o jornada efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación equivalente a la anterior:
- $$\frac{\text{n}^\circ \text{ de personas contratadas} \times \text{n}^\circ \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**

IDP2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

EJERCICIO 2021 (2) EJERCICIO 2020 (3)

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias

91000		
91001		
91002		
91003		
91004		

Remanente

Reservas voluntarias

Otras reservas de libre disposición

TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN

Aplicación a

EJERCICIO 2021 (2) EJERCICIO 2020 (3)

Reserva legal

91005		
91007		
91008		
91009		
91010		
91011		
91012		

Reservas especiales

Reservas voluntarias

Dividendos

Remanente y otros

Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO

INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

EJERCICIO 2021 (2) EJERCICIO 2020 (3)

Periodo medio de pago a proveedores (días)

94705	30	30
-------	----	----






(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD FOMENTO LOS ALCORES, S.L.		NIF B41811837
DOMICILIO SOCIAL PLAZA SAN FERNANDO, 14		
MUNICIPIO CARMONA	PROVINCIA SEVILLA	EJERCICIO 2021


Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

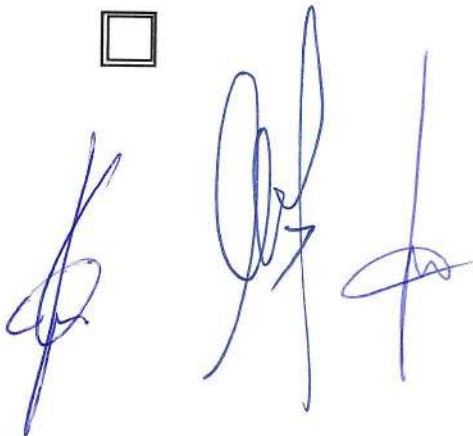


Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES


JUAN J. SAUCEDO GARCÍA
75 435634-G



IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
JUAN JOSÉ SAUCEDO GARCÍA	75.435.634-G	28-01-1969	ESP	724

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- a) Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- b) Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- (1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- (2) Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- (3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: B41811837 DENOMINACIÓN SOCIAL: FOMENTO LOS ALCORES, S.L. <hr/>	 Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1) Euros: 09001 X
--	--	--

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	39.410,70	38.508,83
I. Inmovilizado intangible.....	11100		
II. Inmovilizado material.....	11200	5.298,42	1.821,00
III. Inversiones inmobiliarias.....	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	11400	33.000,00	33.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.....	11500	1.112,28	3.687,83
VI. Activos por impuesto diferido.....	11600		
VIII. Dedudores comerciales no corrientes.....	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	533.379,14	434.072,62
I. Existencias.....	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300	362.566,31	343.280,28
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12380	990,00	990,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo..	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo..	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	12370		
3. Otros deudores.....	12390	361.576,31	342.290,28
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500		
V. Periodificaciones a corto plazo.....	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700	170.812,83	90.792,34
TOTAL ACTIVO (A + B).....	10000	572.789,84	472.581,45

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (3) Ejercicio anterior

BALANCE PYMES

BP2.1

NIF: B41811837

DENOMINACIÓN SOCIAL:

FOMENTO LOS ALCORES, S.L

Espacio destinado para las firmas de los administradores

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021(1)	EJERCICIO 2020(2)
A) PATRIMONIO NETO.....	20000		60.101,21	60.101,21
A-1) Fondos propios.....	21000		60.101,21	60.101,21
I. Capital.....	21100		48.080,97	48.080,97
1. Capital escriturado.....	21110		48.080,97	48.080,97
2. (Capital no exigido).....	21120			
II. Prima de emisión.....	21200			
III. Reservas.....	21300		12.019,24	12.019,24
1. Reservas de capitalización.....	21350			
2. Otras reservas.....	21360		12.019,24	12.019,24
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400		1,00	1,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500			
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600			
VII. Resultado del ejercicio.....	21700			
VIII. (Dividendo a cuenta).....	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto.....	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE.....	31000			
I. Provisiones a largo plazo.....	31100			
II. Deudas a largo plazo.....	31200			
1. Deudas con entidades de crédito.....	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230			
3. Otras deudas a largo plazo.....	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo.....	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes.....	31600			
VII. Deudas con características especiales a largo plazo.....	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (2) Ejercicio anterior

BALANCE PYMES

BP2.2

NIF: B41811837

DENOMINACIÓN SOCIAL:

FOMENTO LOS ALCORES, S.L

Espacio destinado para las firmas de los administradores

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO_2021 (1)	EJERCICIO_2020 (2)
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		512.688,63	412.480,24
I. Provisiones a corto plazo.....	32200			
II. Deudas a corto plazo.....	32300		66.418,94	66.418,94
1. Deudas con entidades de crédito.....	32320		60.000,00	60.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330			
3. Otras deudas a corto plazo.....	32390		6.418,94	6.418,94
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500		446.269,69	346.061,30
1. Proveedores.....	32580			
a) Proveedores a largo plazo.....	32581			
b) Proveedores a corto plazo.....	32582			
2. Otros acreedores.....	32590		446.269,69	346.061,30
V. Periodificaciones a corto plazo.....	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo.....	32700			
B) TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C).....	30000		572.789,84	472.581,45

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales

(2) Ejercicio anterior

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES


PP

NIF: B41811837	
DENOMINACIÓN SOCIAL: FOMENTO LOS ALCORES, S.L.	Espacio destinado para las firmas de los administradores

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100	128.897,52	331.661,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300		
4. Aprovisionamientos.....	40400		
5. Otros ingresos de explotación.....	40500	433.458,60	211.057,14
6. Gastos de personal.....	40600	373.484,81-	340.846,26-
7. Otros gastos de explotación.....	40700	186.782,61-	199.166,96-
8. Amortización del inmovilizado.....	40800	869,35-	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones.....	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	41100		
12. Otros resultados.....	41300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12).....	49100	1.219,35	2.705,47
13. Ingresos financieros.....	41400	7,62	1,49
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	41430		
b) Otros ingresos financieros.....	41490	7,62	1,49
14. Gastos financieros.....	41500	1.226,97-	2.706,96-
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.....	41600		
16. Diferencias de cambio.....	41700		
17. Deterioro/resultado de enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.....	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros.....	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores.....	42120		
c) Resto de ingresos y gastos.....	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18).....	49200	1.219,35-	2.705,47-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B).....	49300		
19. Impuestos sobre beneficios.....	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19).....	49500		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (2) Ejercicio anterior

SOCIEDAD FOMENTO LOS ALCORES, S.L.		NIF B41811837
DOMICILIO SOCIAL PLAZA SAN FERNANDO 14-15		
MUNICIPIO CARMONA	PROVINCIA SEVILLA	EJERCICIO 2021
Medidas laborales aplicadas a la empresa.		
1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia 1: <input type="text" value="0"/>		
Ha sido motivado 2: <input type="text"/>		
Ha determinado 3: <input type="text"/>		Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE: <input type="text"/>
Duración:	Fecha inicio: <input type="text"/>	Fecha fin: <input type="text"/>
		Número de trabajadores afectados por el ERTE: <input type="text"/>
2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)		
Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. <input type="text"/>		Duración (Número de días): <input type="text"/>
3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS		
Porcentaje de personal fijo afectado. <input type="text" value="0"/>		
Alquileres (artículos 1 a 15 del Real Decreto-Ley 11/2020).		
1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendadores). Ha concedido 4: <input type="text"/>		
2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios 1. <input type="text"/>		
3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios 1. <input type="text"/>		
Avales ICO.		
Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.		
Cantidad (€): <input type="text"/>	¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? <input type="text"/>	
Ayudas públicas.		
Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado, etc.)		
<input type="text"/>		
Moratoria hipotecaria (artículos 16 a 19 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido 1. <input type="text" value="0"/>		
Moratoria no hipotecaria (artículos 18, 21 a 26 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido 1. <input type="text" value="0"/>		
Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 del Real Decreto-Ley 11/2020) 1. <input type="text" value="0"/>		
Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo 1. <input type="text" value="0"/>		
FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES		
 JUAN J. RAÚFEO GARCÍA		
(1) 1.- SÍ, 2.- NO. (2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas. (3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada. (4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.		

FOMENTO LOS ALCORES, S.L.
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

1.-ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1. Constitución.- Sociedad FOMENTO LOS ALCORES, S.L., se constituyó el 23 de septiembre de 1996. Su domicilio social se encuentra en Carmona, Plaza San Fernando 14-15. La Sociedad se constituyó por los Ayuntamientos de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Diputación de Sevilla-PRODETUR, S.A.

1.2. Actividad.- La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto impulsar, canalizar y gestionar cualquier tipo de iniciativas a favor de Desarrollo Local en el área que comprende los municipios de Carmona, Viso del Alcor y Mairena del Alcor, y en concreto entre otros:

La preparación de toda clase de servicios necesarios para la preparación de nuevas actividades empresariales, así como la modernización de las ya existentes.

El estudio y establecimiento de planes generales y/o particulares de aprovechamiento industrial.

La coordinación de actividades de carácter socioeconómico.

La preparación, tramitación y gestión de proyectos técnicos, económicos y financieros.

La prestación de asistencia técnica en medidas de promoción e impulso del municipio mediante el fomento de las iniciativas pública y/o privada así como en la captación de recursos para financiar actuaciones públicas.

Actuar, en su caso, como medio propio y servicio técnico de las entidades públicas propietarias del capital social, para cualesquiera encomiendas o encargos de ellos recibidos y en cualesquiera condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en el objeto social y de las que tengan o puedan ejercer competencia dichas entidades, todo ello en los términos contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RD Legislativo 3/2011 y demás normativa que le complemente, desarrolle y sustituya.

Queda imposibilitado para la sociedad participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que es medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

La sociedad, de carácter interlocal, no podrá tener encomendadas actividades de mercado ni prestar en ningún caso servicios que impliquen ejercicio de autoridad.

En su consideración de medio propio y servicio técnico, los contratos que deba celebrar la sociedad para la realización de las prestaciones objeto del encargo quedarán sometidos al mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RD Legislativo 3/2011 y demás normativa que le complemente, desarrolle o sustituya, en los términos que sean precedentes de acuerdo con la naturaleza de la sociedad.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y en su caso, no podrán iniciarse antes de que hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

En el supuesto de que el objeto social anteriormente expresado comprenda actividades que pudieran constituir objeto de sociedades profesionales se hace constar expresamente que el objeto social comprenderá sólo las actividades de mediación o intermediación en el ejercicio de las mismas.

Esta actividad se matiza y/o completa con los contenidos que se derivan de las prestaciones realizadas por cuenta de cada uno de los Ayuntamientos para el ejercicio 2021.

Clasificación de la entidad a efectos de SEC (Sistema Europeo de Cuentas)

- Clasificación en Contabilidad Nacional: Nacional: S.1313 Administraciones Públicas: Administración Local
- Código del ente: 0100000XP014
- CIF: B41811837

2.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.



a) Imagen Fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como en la adaptación que del mismo se hace por la normativa contable, con el fin de obtener la imagen fiel de su situación patrimonial y financiera y de los resultados de sus operaciones y para ello se han redactado con claridad y detallando toda la información pertinente.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables.

Los registros contables de la Sociedad siguen los principios contables recogidos en la Legislación mercantil vigente y en el Nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la empresa en cuestión, que procedo a definir para posteriormente hacer referencia al principio sin utilizar su definición.

-Principio de empresa en funcionamiento.

La gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

-Principio del devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

-Principio de uniformidad.

Adaptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

En este ejercicio se mantendrán los criterios adoptados para su contabilización, por

lo que no procede ninguna aclaración al respecto.

-Principio de prudencia.

Se contabilizan los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio, y se deberán tener en cuenta los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto se han conocido.

-Principio de no compensación.

No se han compensado partidas del activo y pasivo o las de gastos e ingresos y se han valorado separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

-Principio de importancia relativa.

Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

Como ejemplo podemos destacar las partidas de los acreedores que aparecerán por el importe total de la deuda y ni individualizado por cada uno de ellos, a no ser que su importancia lo requiera.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

d) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

e) Aspectos de valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio.

f) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2021 por cambios de criterios contables.

g) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados tras el depósito de cuentas en el Registro Mercantil como consecuencia de errores detectados en la contabilización de las partidas.

3.-DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

En el ejercicio 2021 no se han producido ni pérdidas, ni beneficios debido a que los gastos efectuados en el ejercicio se preveían con antelación, por lo que se tenía aprobada la aportación por parte de los Ayuntamientos por Consejo de Administración.

4.-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

a) Inmovilizaciones materiales.- Se encuentran valorados por el coste de adquisición después de sumar todos los gastos adicionales y que estén directamente relacionados con el inmovilizado, y se ha amortizado junto a los elementos amortizables a porcentajes distintos dependiendo de la cuenta a tratar. Posteriormente su valor aparece reflejado por el coste menos la amortización acumulada.

Mobiliario, otro inmovilizado material a un 10%; y equipo para proceso de información a un 20 % , otras instalaciones a un 8%, instalaciones técnicas a un 25%, elementos de transporte 100% (por los días correspondiente desde la fecha de compra), porcentajes que están *entre* los coeficientes máximos y el periodo mínimo.

b) Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa, así como los derechos de crédito surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

Activos financieros.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

El saldo acumulado a 31 de diciembre de las cuentas corrientes que mantiene la sociedad en las distintas entidades es de 170.696,21 euros, ésta es la suma de los saldos de las cuentas que se mantienen abiertas con La Caixa, Cajasur y Caja Rural/ Crédito y en caja el saldo sería 116,62 euros.

Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registrarán inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción.

-Débitos por operaciones comerciales: acreedores.

-Deudas con entidades de crédito.

A 31/12/21 existe una póliza de crédito con la entidad Caja Rural del Sur por importe de 72.000 €.

La fecha de formalización fue el 12 de julio de 2019 por importe de 60.000€ y vencimiento a un año, en el que se ha ampliado a 72.000 € con vencimiento en 36 meses, por lo que será el 12 de julio de 2023.

c) Subvenciones.- Las subvenciones traspasadas a resultados importan 429.287,89 euros, en el que se imputarán ingresos y gastos en función de la corriente real que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En este caso se financian gastos específicos por lo que procede imputar como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se están financiando.

Se considerará que las subvenciones de capital no reintegrables, si existen, se valorarán, por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputarán a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Este año el importe de las subvenciones es mayor que en el año anterior, ya que en el caso del Ayto de Carmona los ingresos han sido por transferencias y no por facturación. Ya que la sociedad es medio propio de los ayuntamientos factura al Ayto de Mairena del Alcor los servicios para el ejercicio 2021 y que han ascendido a 128.897,52 € en total , como se viene haciendo en los últimos años.

Existe un saldo a favor a 31/12/20 por los gastos incurridos en el Excmo Ayto de El Viso del Alcor por importe de 101,69 € y para el Excmo Ayto de Mairena del Alcor por

importe de 18.305,54 €, son partidas del presupuesto para el ejercicio 2020 que inicialmente se había previsto gastar y quedaron para el ejercicio 2021, al mismo tiempo hablamos de gastos, no de cobros, quedando para el 2021 un saldo final para el Excmo Ayto de El Viso del Alcor de 352,69 € y de 19.093,73 € para el Excmo Ayto de Mairena del Alcor a su favor en cuanto a gasto.

Teniendo en cuenta el cobro a 31/12/21 a el Excmo Ayto de El Viso no le quedaría pendiente de pagar y al Excmo Ayto de Mairena del Alcor le quedaría 35.388,26 correspondientes a la facturación y 15.465,56 € de partidas anteriores no facturados, lo que hace un total de 50.853,82 €.

Por parte del Excmo Ayuntamiento de Carmona se ha cobrado y gastado en su totalidad.

Para el proyecto ERASMUS la cantidad correspondiente ha sido de 73.330,26€, cantidad superior que el año anteriores debido a la situación sanitaria se está estabilizando.

d) Impuesto sobre beneficios.- Dado que durante el ejercicio correspondiente al año 2021 no se han generado pérdidas, ni beneficios, la liquidación que realizará la Compañía en su momento será solicitando por tanto, a la Hacienda Pública la devolución de las retenciones practicadas en la cuenta bancaria.

e) Ingresos y gastos.- Los ingresos y gastos se imputan en función de su devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos aquellos gastos inherentes a las compras han sido considerados como mayor importe de la compra. Los descuentos sobre compras incluidos en factura, se han considerado como un menor importe de la compra.

Los ingresos que ha tenido la Sociedad, son los que ha obtenido por la imputación de subvenciones a resultados del ejercicio según los gastos realizados durante el mismo por importe de 429.287,89€ y según las normas de contabilización y por servicios diversos como medio propio de el Ayuntamiento de Mairena del Alcor por importe de 128.897,52 €.

Los ingresos y los gastos se reflejan en la Cuenta de Resultados de acuerdo con las normas de valoración vigentes distinguiéndolos entre ingresos y gastos de explotación y de resultados financieros.

Estos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizarán tan pronto son conocidos.

Existe un saldo a favor por los gastos incurridos en el Excmo Ayto de El Viso del Alcor por importe de 352,69 € y para el Excmo Ayto de Mairena del Alcor por importe de 19.093,73 €, son partidas del presupuesto para el ejercicio 2021 que inicialmente se había previsto gastar y quedarán para el ejercicio siguiente cuando se liquide, queda explicado más completo en el apartado anterior c/Subvenciones.

Las previsiones de presupuesto para el ejercicio 2021 ascendieron para el Excmo Ayuntamiento de Carmona en 225.273,15 €, para el Excmo Ayuntamiento de El Viso del Alcor 12.277,57 € y el Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor 128.897,52€ y el OAL CMFI 32.359,50 €.

f) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registrarán en el balance de situación si los hubiese, como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

5. ACTIVO INMOVILIZADO.

La composición y evolución experimentada durante el ejercicio 2.021 en este epígrafe del balance de situación adjunto son la siguiente,

INMOVILIZADO MATERIAL

	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	Amortización Acumulada	SALDO FINAL
212.Instalaciones Técnicas	337.915,18			-337.912,13	3,05
215.Otras Instalaciones	873,72			-552,74	320,98
216.Mobiliario	6.252,32			-5.478,42	773,90



217. Equipo de proceso de información	5.592,62			-6.711,14	-1.118,52
218. Elemento de transporte	0	4.346,77		869,35	3.477,42
219. Otro Inmovilizado Material	5.381,28			-3.539,69	1.841,59
Total	370.883,12	4.346,77	-14.868,00	-355.063,47	5.298,42

La amortización acumulada corresponderá desde 1997 al 2016 y en el 2010 y 2016 con la cuenta de Instalaciones Técnicas y elementos de transporte en el 2021 se ha adquirido y amortizado.

Los porcentajes aplicados para la amortización están desarrollados en el punto 4.a).

La cuenta de Instalaciones Técnicas corresponden al activo financiado a través del programa PROMETEO de PRODETUR, S.A.

En el ejercicio 2020 se procede a la venta del elemento de transporte con su consiguiente baja del inmovilizado y de su amortización acumulada, así que el que aparece en balance se ha adquirido en el 2021.

6.-ACTIVOS FINANCIEROS.

Los créditos, desglose y movimiento de la partida deudores son los siguientes:

Conceptos	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos Dotación	Bajas	Saldo Final
Cientes/Deudores	206.590,76	133.944,08		301.163,16	39.371,68
H.P Deudora subv	84.621,95	547.889,22		361.384,11	271.127,06
H.P. Iva soport	0	0		0	
H.P. Retenc. y pagos	0	0		0	
Total	291.212,71	681.833,30		662.547,27	310.498,74

Deudores.- Los saldos a cobrar de deudores se contabilizarán por su saldo real, y al considerar que se recuperará el total de las deudas, no consideraremos ninguna posible insolvencia.

Deudora por subvenciones corresponde a las aportaciones de los Ayuntamientos de Carmona, Viso del Alcor , Mairena del Alcor, y OAL Centro Municipal de Formación Integral para financiar los gastos para el desarrollo de la actividad y que están pendiente de cobro y las correspondientes a los programas educativos (SEPIE) que se desarrolla en el apartado 8.

H.P Iva soportado, tiene saldo de 0 € que está reflejado en la cuenta de HP Deudor por IVA a compensar.

H.P. Retenciones y pagos el saldo es 0 € con lo que en la correspondiente presentación del impuesto de sociedades no se solicitará devolución, al no proceder como en otros ejercicios.

7. FONDOS PROPIOS.-

El capital social de la Sociedad FOMENTO LOS ALCORES, S.L. es a 31 de diciembre de 2.020 de 48.080,97 euros que pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Carmona, El

Viso del Alcor y Mairena del Alcor. No coincide con lo presentado en 1996, pues la sociedad PRODETUR, S.A. vende sus acciones a Fomento Los Alcores quien compra y adquiere libres de cargas a precio de 1 euro, según aprueban en Consejo de Administración de 25 de febrero de 2014 Prodetur.

Se ha producido una reducción de capital por importe de 12.020,24 €, con amortización de participaciones. El precio de las participaciones, es de 1€ y se ha constituido una reserva, por valor de 12.019,24 €

El 20 de marzo de 2013 se celebró reunión del Consejo de Administración en el que se informa por parte del Gerente el tratamiento de autocartera a raíz de la propuesta de cesión recibida de Prodetur:

Se informa que desde la Gerencia de PRODETUR se ha remitido a Fomento Los Alcores la oferta de cesión de las acciones de esta sociedad provincial en nuestro accionariado por valor simbólico de 1 €, dando así por concluida su participación dentro nuestro capital. Por parte de la Gerencia de Fomento Los Alcores, S.L., se plantea como viable la posibilidad sin que ello tenga que ser sometido a ningún tipo de acuerdo dentro de los Plenos Municipales, puesto que no afecta a las participaciones de cada uno de los Ayuntamientos, y que en caso de ser aceptada la cesión, se iniciarán por parte de la sociedad las pertinentes actuaciones para amortizar la autocartera.

El resultado del ejercicio ha sido cero euros con lo que no afecta al resultado de los fondos propios.

8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Según lo comentado en el punto 4-c, las subvenciones se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a los gastos realizados, por lo tanto como es el caso, cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

	2021	2020
Subvenciones traspasadas	429.287,89	209.806,92

a resultado		
Total	429.287,89	209.806,92

El criterio seguido es el del que se imputarán ingresos y gastos en función de la corriente real que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Se financian gastos específicos por lo que se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se están financiando.

En el caso de las subvenciones recibidas para la realización de inversiones, los ingresos derivados del proyecto SAVATIC se han imputado a resultados a partir de 2010 en que ha empezado a funcionar por el mismo importe que se ha realizado la amortización de dichos activos, de forma que en el plazo de 4 años está al 100% amortizado y sus ingresos imputados a la cuenta de resultados, por tanto en éste ejercicio no corresponde al haber finalizado en el 2013.

Concluir con las aportaciones pendientes de realizar por parte de los Ayuntamientos al cierre del ejercicio 2021 correspondientes al sistema de firma de convenios (deudas anteriores), a 31/12/21 debe quedar reflejado las siguientes cantidades: el Ayuntamiento de Carmona tiene pendiente 0 euros , El Viso del Alcor 0 euros , Mairena del Alcor 15.465,56 euros (mayor información en el punto 4-c/Subvenciones) y por último el OAL Centro Municipal de Formación y Empleo 32.359,50 € .

Se acordó que los encargos de gestión para la ejecución del 2021 ascienda el importe a 128.897,52€ el Excmo Ayto Mairena del Alcor, el Excmo Ayuntamiento de Carmona por presupuesto asciende a 225.273,15€, el Excmo Ayto de El Viso del Alcor 12.277,57€ y 32,359,50€ el OAL CMFI a través de convenio.

Los saldos pendientes de cobrar por parte de los Ayuntamientos a 31/12/21 son por parte de el Excmo Ayto de Carmona y El Viso del Alcor 0 € y en el caso del Excmo Ayto de Mairena del Alcor asciende a 50.853,82€ (mayor información en el punto 4-c/Subvenciones) y el OAL CMFI 32.359,50 €.

Pendiente de recibir a 31/12/21, está la cantidad de 223.302,00 € euros pertenecientes a la subvención para el programa ERASMUS + concedida por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE), creado por Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

9-INVERSIONES FINANCIERAS Y TESORERIA.

Destacar la participación de Fomento Los Alcores, S.L. en la constitución de la Empresa Alcores Telecom, S.L. por importe de 33.000 euros de capital que se realizó en el 2008 y se hace la mención porque se pretende mantener a largo plazo y servir de instrumento para mejorar las telecomunicaciones en la zona de los Alcores.

Se celebró Junta General Extraordinaria de Alcores Telecom, S.L. el 11 de junio de 2014 en el que se llevaba como orden del día la venta de las participaciones sociales de la que era titular NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN (EN SITUACIÓN CONCURSAL).

Se procedió a aprobar la compraventa de las participaciones sociales de la que es titular NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES, S.A. EN LIQUIDACION (EN SITUACION CONCURSAL), a favor de la entidad mercantil WIVA TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA por valor de MIL QUINIENTOS EUROS, renunciando en el seno de la Junta Universal por todos los socios a sus derechos de adquisición preferente.

Con respecto a los medios líquidos disponibles por parte de Fomento es el siguiente:

El saldo acumulado a 31 de diciembre de las cuentas corrientes que mantiene la sociedad en las distintas entidades es de 170.696,21 euros, esta es la suma de los saldos de las cuentas que se mantienen abiertas con La Caixa, Cajasur y Caja Rural.

Saldos:

Cajasur cta fun.	124.776,52 euros
Cajasur Agroporc	0,00 euros
La Caixa	0,00 euros
Caja Rural	45.919,69 euros



10. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto es la siguiente:

	2021	2020
Acreedores varios	1.356,18	3.559,73
Subvenciones aprobadas	418.118,88	326.968,66
Deudas con entidades de crédito c/p	0	0
Deudas con entidades de crédito a l/p	72.000	72.000
Total	491.475,06	402.528,39

El saldo de la cuenta subvenciones aprobadas en el 2021 corresponde a la parte de las mismas que están aprobadas y que no se han imputado a resultado por no corresponder a este ejercicio, o no tener la información necesaria para ello.

11. SITUACIÓN FISCAL.-

La Sociedad al no haber obtenido ni Pérdidas, ni Beneficios, lo que procederá será solicitar la devolución de las retenciones a cuenta en el impuesto de sociedades si las hubiere.

12. GASTOS E INGRESOS.-

La composición del epígrafe es:

GASTOS	2021	2020
Arrendamientos y cánones	12.280,52	3.715,80
Transporte	7,50	0,00
Repar. y Conserv		371,45
Servicios profesionales indep	3.908,48	1.606,33
Primas de Seguros	8.829,90	3.638,17
Servicios bancarios	1.399,41	910,46
Publicidad, propaganda		4.053,50
Suministros	657,74	482,06
Otros servicios	159.697,81	71.534,72
Gastos de personal en Salario Bruto	287.454,65	274.366,99
Cargas Sociales	84.183,56	64.661,15
Otros gastos sociales	1.846,60	1.818,12
Dotación amortización inmovilizado	869,35	0,00
Gastos financieros	1226,97	2.706,96
Otros tributos	1,25	158,00
Gtos excepcionales	0,00	0
Otras pérdidas gestión corriente	0,00	112.696,47
TOTAL	562.363,74	542.720,12






En el concepto de otros gastos de explotación van incluidas otros gastos corrientes, gastos bancarios, de comunicaciones y similares, así como los gastos que se verán

compensados con los ingresos correspondientes a subvenciones que se detallarán a continuación.

Los gastos de explotación han sido superiores en el ejercicio 2021 porque se ha empezado a normalizar la actividad después de la alarma sanitaria.

INGRESOS	2021	2020
Prestación de servicios	128.897,52	331.661,55
Ingreso por arrendamiento (Feria)	0	0
Ingresos de explotación (Subv.)	429.287,89	209.806,92
Ingresos por servicios diversos	4.170,71	1.250,16
Ingresos financieros	3,10	0
Ingresos partic en intrum patrim	4,52	1,49
Otros ingresos	0	0
Ingresos extraordinarios	0	0
Total	562.363,74	542.720,12

Los ingresos(no cobros) obtenidos en el ejercicio 2021 corresponden a las aportaciones de los Ayuntamientos, del OAL Centro Municipal de Formación Integral y programa Erasmus que se han imputado a resultado, según los criterios de valoración comentados en el punto 4.2 y los intereses producidos por la cuenta corriente de la sociedad,

13.-APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La sociedad no posee bienes y derechos que formen parte del Capital Social.

14.- INFORMACION MEDIOAMBIENTAL.

La sociedad no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales, compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital, provisiones, responsabilidades, contingencias).

Sin embargo gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales si debemos contemplar que se ha firmado un convenio de colaboración entre SIGFITO AGROENVASES, S.L. y CENTRO DE AGRUPAMIENTO FOMENTO LOS ALCORES, S.L. para facilitar la recogida selectiva de residuos de envases fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

Información sobre remuneraciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración:

Estos no han percibido ninguna retribución por su asistencia al Consejo, a excepción del Sr. Gerente, D. Juan Saucedo García, que percibe en 2021 un total de catorce mil doscientos treinta y uno con dieciséis euros por asistir a dicho órgano.

No se considera necesario incluir ninguna información adicional más para que las Cuentas Anuales reflejen la imagen fiel de la Sociedad.

16.- HECHOS POSTERIORES.

Desde el cierre hasta la formulación de los presentes Estados Financieros, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.





Manuel Domínguez López, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil denominada "FOMENTO LOS ALCORES, S.L.", con domicilio social en Carmona, Plaza San Fernando 14 – 15, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Hoja SE-27.703, Tomo 2409, Folio 38, inscripción 1ª y con C.I.F. nº: B-41.811.837,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta General Universal de la Sociedad, el día 28 de Junio de 2022, estando representada la totalidad del capital social de la entidad y figurando la lista de socios presentes y representados y sus firmas a continuación de los puntos aceptados como orden del día, entre los que se incluye el que a continuación se expresa, se adoptaron con el voto favorable de todos los representantes del capital social, los acuerdos que siguen:

"Unico.- Aprobación de la gestión social, las cuentas anuales y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2021.

.../...

1.- Aprobar definitivamente las Cuentas Anuales de 2021 según el modelo ABREVIADAS al concurrir a la fecha de cierre del ejercicio de 2021 las condiciones estipuladas en los artículos de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa mercantil y contable de aplicación.

2.- Aplicar los resultados de la siguiente forma:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
<i>Pérdidas y Ganancias</i>	<i>0.-</i>
<i>(No ha obtenido ni Pérdidas ni Beneficios)</i>	
<i>Total</i>	<i>0.-</i>

Las Cuentas Anuales van extendidas en 27 folios, numerados del 1 al 27, mecanografiados por una sola cara y firmados por los miembros del Consejo de Administración vigentes y presentes en la fecha de formulación"

Se hace constar expresamente que las Cuentas que se acompañan coinciden con las definitivamente aprobadas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, en Carmona, a 30 de Junio de 2022.

VºBº EL PRESIDENTE